

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO
POLÍTICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y EXTENSIÓN DE
PROGRAMAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE FORMACIÓN Y METODOLOGÍA**

1. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de ampliación de cobertura en las IES colombianas no es un elemento ajeno o indistinto a los mecanismos de desarrollo social del país. De hecho, en la construcción de los programas políticos y los consecuentes planes de gobierno, los que apuntan a lo que se ha denominado doctrinariamente como un nuevo orden social de los últimos gobiernos (entendidos históricamente como aquellos que transitan desde la constitución de 1991), se ha determinado la educación como un pilar para el desarrollo sostenible. Si bien en los albores de la Constitución de 1991 se entendía este elemento como un ampliador de cobertura, las últimas administraciones han dado cuenta de acompañar los procesos de elementos serios de calidad.

Desde este horizonte para UNIMINUTO, la ampliación de cobertura se constituye en una política que se enmarca en su misión y visión, ya que en éstas se plantea: *“ofrecer una educación de alta calidad, de fácil acceso, integral y flexible”*, lo que implica la garantía del acceso e inclusión a cualquier tipo de población, especialmente la más vulnerable.

En este sentido, desde cualquier estrategia o medida que se adopte para ampliar la cobertura en diferentes niveles y modalidades se debe garantizar el cumplimiento de condiciones de calidad en el marco de la normatividad vigente y de los principios y propósitos que dan cuenta de la apuesta de formación de la institución por ofrecer una *“educación de calidad al alcance de todos”*. Lo anterior implica que se debe gestionar por diferentes medios internos o de relacionamiento con el entorno, estrategias que permitan garantizar que su operación cuente con los recursos humanos, tecnológicos, bibliográficos, académicos, administrativos y de infraestructura, necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo, enmarcado en una apuesta por el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la proyección social como funciones sustantivas desde las cuales se dimensiona el proceso de formación integral del estudiante.

En síntesis, ésta política teje su foco de acción desde las diferentes políticas institucionales que dan cuenta del desarrollo de las acciones que la institución realiza en sus diferentes escenarios de acción, en los que se hace necesario garantizar una cobertura con calidad.

2. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

Se entiende la ampliación de cobertura como aquella política que garantiza el acceso con equidad y pertinencia, en el que ésta, no solamente da cuenta del impacto que se genera a través de la población que ingresa a los diversos niveles, modalidades y metodologías que se ofertan; sino también todos aquellos procesos que garantizan la permanencia, retención y continuidad del estudiante a otros niveles de formación. Todo ello, enmarcado desde el horizonte institucional de UNIMINUTO y bajo el fortalecimiento de una cultura de calidad integral.

Es entonces una política de cobertura que, partiendo de la realidad, trata de satisfacer el crecimiento ordenado, cualificado y exitoso de sus programas, recursos y componentes en aras de una interacción con el medio y sus necesidades.

Como criterios rectores para el desarrollo de la política se tienen:

En cuanto al amplio acceso

- Financiar matrículas en UNIMINUTO a través de la Cooperativa con tasas de interés asequibles al tipo de población que lo requiera.
- Tramitar subsidios educativos a través de Bienestar Universitario, permitiendo más beneficiados en cada semestre y vinculando la empresa privada como política de Estado.
- Permitir el crédito condonable de los estudiantes como estímulo al desempeño académico en el desarrollo de la carrera.

- Brindar asesoría permanente a todos los aspirantes al ingresar a UNIMINUTO en la forma de acceso a la vida universitaria en las diferentes modalidades de créditos, becas, subsidios y su proceso para la obtención de una de ellas.
- Realizar estudio socioeconómico a los aspirantes de ingreso a UNIMINUTO para verificación de las condiciones para el otorgamiento de becas y subsidios y caracterizarlo de forma tal que se le pueda prestar apoyo según lo requiera.
- Permitir el ingreso de comunidades que por su situación socioeconómica media – media o media alta subsidien con sus ingresos a estudiantes menos favorecidos económicamente.
- Generar mecanismos de ingreso a personas con algún tipo de discapacidad física, auditiva o visual, facilitando las estrategias de formación de acuerdo a la necesidad manifiesta.
- Garantizar acceso a programas de diferentes niveles de formación y metodologías a través de diversas formas de financiación, subsidios y becas entre otros, tanto internos como externos.
- Garantizar el acceso a la población objeto de lo misional o que, sin serlo, contribuyen de alguna forma al crecimiento de quienes sí lo son.

En cuanto a los niveles de formación del sistema educativo

- Diseñar programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios coherentes con las necesidades del medio y del entorno productivo.
- Realizar estudio de homologaciones con títulos técnicos profesionales procedentes de instituciones educativas reconocidas, con el fin de garantizar su continuidad en el sistema educativo.
- Realizar seguimiento a graduados de los diferentes programas en cuanto al impacto que éstos generan en el medio y la identificación de necesidades de formación con la finalidad de continuar en otros niveles del sistema educativo.
- Verificar que los programas le permitan al estudiante hacer traslados, transferencias de programas haciendo reconocimiento de los saberes de disciplinas afines.
- Ofertar nuevos programas por convenio a entidades y corporaciones que permitan albergar nuevos estudiantes, siguiendo los lineamientos de ley para estos casos.
- Facilitar diferentes rutas de acceso a la formación profesional y, de esta manera, la movilidad estudiantil intra e interinstitucional.
- Fomentar procesos de formación en educación continua, trabajo con población vulnerable, articulación y proyectos productivos y de responsabilidad social entre otros, con la finalidad de generar mayor impacto en el medio y posicionamiento de la institución.

En cuanto a las diversas modalidades de ampliación de cobertura

- Fomentar la oferta y desarrollo de programas que puedan ser operados por ampliación y/o extensión, que den cuenta de la pertinencia académica interna de la unidad que lo genera, su oferta de valor, su relación vinculante de orden geográfico, económico y social y las condiciones de calidad en cualquier sitio en el que se desarrollen.
- Llevar por extensión, a las diferentes sedes que lo requieran, programas que estén acreditados en alta calidad y cuya resolución de acreditación le falte más de 1 año para su vencimiento, para ello la sede solicitante debe

contar con las condiciones de calidad para ofertarlos con el fin de brindar propuestas de formación que permitan articular acciones en conjunto frente al desarrollo de las funciones sustantivas.

- No se podrá solicitar la extensión de un registro calificado de un programa acreditado en Alta Calidad, si éste mismo programa ya está siendo desarrollado al interior de la sede solicitante, es responsabilidad de la rectoría y Vicerrectoría renovarlo el registro del programa en desarrollo.
- Generar comunidad educativa que se revierta en beneficios mutuos para una mayor y mejor cobertura, especialmente en programas postgraduales que son operados en convenio o por extensión en cualquier metodología, de forma tal que se fortalezca el relacionamiento con otras IES y la transferencia de conocimiento.
- Fomentar acuerdos inter-sedes en los que se presenten los compromisos en conjunto a nivel académico, administrativo y financiero para la oferta de programas por ampliación de lugar de desarrollo o extensión.
- Garantizar que para la creación de un programa en cualquier sede, metodología y/o nivel de formación, se mantengan las condiciones académicas y de denominación, de aquél que ya existe, si es el caso.

En cuanto a la gestión del conocimiento

- Consolidar una comunidad educativa que a partir de sus diversas alianzas internas (intra o inter-sedes) o de relacionamiento externo, amplía su cobertura centrada en procesos de transferencia, experiencias exitosas y producción de conocimiento en pro del crecimiento y la competitividad.
- Establecer una comunicación fluida y frecuente entre la institución y sus graduados, como canal de retroalimentación para conocer las necesidades de las empresas en materia de aprovechamiento del conocimiento tecnológico.
- Establecer interrelaciones para ejercicios de investigación que beneficie a la institución a través de la unidad de extensión y proyección social.

En cuanto a procesos de formación

- Garantizar procesos de formación y cualificación del personal docente, administrativo y directivo que lleve al fortalecimiento del servicio educativo en sus diferentes niveles y metodologías, con la finalidad de proveer la ampliación de una mayor cobertura con calidad.

En cuanto a la capacidad instalada y el talento humano

- Contar con la capacidad instalada y el talento humano suficiente, para garantizar la prestación de un servicio de calidad en las diferentes modalidades de ampliación de cobertura, extensión o registros propios, que se implementen, previo estudio por parte de las sedes del cumplimiento de dichas condiciones.
- Establecer acuerdos inter-sedes o interinstitucionales con la finalidad de aprovechar y compartir recursos, docentes, infraestructura y experiencias en pro de una mejor y mayor cobertura.
- La operacionalización de esta política se realizará a través de lineamientos, resoluciones rectorales o acuerdos, en especial los lineamientos de ampliación de lugar de desarrollo emitido por el consejo general académico.